



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO REPARACIÓN DE 11 VIVIENDAS DE LA POBLACIÓN SANTA ROSA DE HUARA I.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **0271**

IQUIQUE, 17 JUL 2020

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N°255/2006 de (V. y U.), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N°3853/2014 de (V. y U.), que dispone llamado en condiciones especiales y extraordinario respectivamente, para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas para personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, entre otros.
- c) La Resolución Exenta N° 6308/2014 de (V. y U.), que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, a que se refiere el visto anterior.
- d) La Resolución Exenta N°185/2019 de (V. y U.), que aprueba nuevo plazo para certificados de subsidios del PPPF del proyecto "Reparación de 11 viviendas de la población Santa Rosa de Huara I".
- e) La Resolución Exenta N°6042/2017 de (V. y U.) y sus modificaciones, que delega facultades que indica y deroga el Decreto Exento N°673/2010.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N°397/1976 y D.S. N°31/2019, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.-Que, mediante Ord. N°1097 de fecha 17.06.2020, Serviu Tarapacá solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia para subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondiente al proyecto denominado "Reparación de 11 viviendas de la población Santa Rosa de Huara I", de acuerdo con lo establecido en artículo 38 del D.S. N°255/2006 de (V. y U.).

2.-Que, el Ord. citado en el considerando anterior acompaña Informe Técnico y Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo de vigencia del certificado de subsidio, ambos de fecha 15.04.2020, que dan cuenta sobre el estado de avance de la obra y contiene los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto señala que la obra se encontraba a cargo de la empresa constructora Espá Ltda., la cual presentó problemas financieros y quebró en octubre de 2019, por lo cual las obras fueron recontratadas con la nueva empresa constructora SRC Ingeniería, Construcción y Proyectos Ltda., la cual realizará la totalidad de las viviendas.

3.-Que el Ord. N° 010 de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de (V. y U.), establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.-Que, la Resolución Exenta N°6042/2017, y sus modificaciones, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo con lo previsto en el inciso final del artículo 38, del D.S. N°255/2006 (V. y U.).

5.-El Memorándum N°52/2020 de fecha 09.07.2020, del jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N°01 de este instrumento.

6.- Que la información proporcionada por Serviu Tarapacá amerita que esta Seremi otorgue un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios correspondiente al proyecto previamente individualizado.

RESOLUCIÓN:

- 1. OTORGASE nuevo plazo de vigencia hasta el día 20 de febrero del 2021, a 11 certificados de los subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto denominado "Reparación de 11 viviendas de la población Santa Rosa de Huara I", de la comuna de Iquique, y que se individualizan a continuación:

Nº	BENEFICIARIO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	AMANDA CADINA ZEGARRA	
2	MIGUEL QUEVEDO DE LA HOZ	
3	CLORINDA CARREÑO ARAYA	
4	ANA SOTO ALVAREZ	

5	ANA GODOY ROJAS	
6	DINA JAIÑA TUNA	
7	MARIA TAPIA VILLALOBOS	
8	MERCEDES NUÑEZ VILLASECA	
9	HECTOR ROJAS ROJAS	
10	ERICK GUERRERO BRAVO	
11	YASNA ZEPEDA CARREÑO	

2. TÉNGASE PRESENTE, que los documentos individualizados en el considerando N°02 de esta Resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CPR/VG/JCR/S/LL
DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes